

4.- PREMIOS A LAS EMPRESAS QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FORMACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL, DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN O DE MEJORA DEL ENTORNO.

Primero. Beneficiarios

Podrán optar a este premio todas las empresas, personas físicas o jurídicas, que desarrollen la actividad por la que optan al premio en la provincia de Huesca.

Segundo. Requisitos

Se premiarán aquellos trabajos orientados a lograr una gestión empresarial sostenible mediante la aplicación de medidas de prevención de la contaminación, reducción del impacto ambiental, desarrollo de nuevas tecnologías de producción, mejora del entorno en favor de la preservación y difusión de los valores medioambientales. Asimismo, podrán ser premiadas las actuaciones destinadas a la formación, educación y sensibilización medioambiental.

En todos los casos, dichas actuaciones no deben tener carácter lucrativo.

Quedarán excluidas todas aquellas actuaciones cuyo desarrollo forme parte del objeto de la actividad propia de la empresa y tenga carácter lucrativo.

Las actuaciones deberán ir más allá de la normativa y de los requerimientos ambientales vigentes.

Los trabajos deberán haber sido desarrollados en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2022.

Tercero. Documentación

1. Solicitud debidamente cumplimentada
2. Copia de la escritura del objeto de la empresa
3. Un dossier detallado con las actuaciones que llevan a cabo y por las que aspiran al premio como máximo de dos folios
4. Presentación con 10 diapositivas como máximo o vídeo de una duración máxima de tres minutos
5. Documentos normalizados J3 y J5
6. Presentar, al menos, dos fuentes de verificación.

Cuarto. Cuantía del premio

Se entregará un primer premio de 2.000 € y un accésit de 1.200 €, junto con un diploma acreditativo para las empresas premiadas.